

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL ACOSO CONTRA LA PERIODISTA CARMEN ARISTEGUI Y SUS COLABORADORES; A LA CAMPAÑA DE DESCALIFICACIÓN EN AGRAVIO DE LOS COMUNICADORES Y QUIENES EJERCEN LEGÍTIMA Y LEGALMENTE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LA CRÍTICA Y LA PROTESTA; Y A UNA AUTÉNTICA INVESTIGACIÓN SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN LA COMPRAVENTA DE LA “CASA BLANCA”, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ Y VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Araceli Damián González y Virgilio Dante Caballero Pedraza, en nuestra calidad de diputados federales de la LXIII Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. El 9 de noviembre de 2014 se publicó en el portal de Carmen Aristegui información relativa a la compra de una mansión de 7 millones de dólares por parte de Angélica Rivera, esposa del presidente Enrique Peña Nieto, a una compañía de Grupo Higa, un consorcio que había ganado la licitación del Tren de Alta Velocidad México-Querétaro y ha mantenido infinidad de contratos de obra pública durante el gobierno Peña Nieto y antes cuando fue gobernador del Estado de México,¹ razón por la cual la denuncia puso en evidencia el conflicto de interés en la transacción y contribuyó a la revocación de la licitación del tren México-Querétaro al Grupo Higa.

El inmueble, ubicado en uno de los barrios de mayor plusvalía en la Ciudad de México, fue presentado por la primera dama como la casa familiar en un reportaje de la revista *¡Hola!* en mayo de 2013.

Segunda. A pesar de eso, la primera reacción del gobierno de Peña Nieto fue minimizar el hecho. Si bien la Presidencia emitió ese mismo día un comunicado que confirmaba que la propiedad efectivamente era de la primera dama, aclaró que Angélica Rivera no estaba obligada a presentar su declaración patrimonial, ya que no es funcionaria, lo cual contraviene la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos que establece en su artículo 43 que el Presidente tiene la obligación de reportar los bienes a nombre de su esposa ante la Secretaría de la Función Pública, aunque esta información es reservada.

El equipo de Aristegui buscó la versión de la señora Rivera, a través de su oficina en el DIF nacional, pero el encargado de comunicación social, Luis Torres Tello, turnó la solicitud al área de prensa de la Presidencia, sin que por varias semanas se hubiera dado alguna respuesta. Incluso, a una solicitud de transparencia sobre la propiedad de la casa, la Presidencia se declaró “incompetente para responder” y turnó la petición a la Secretaría de la Función Pública, la cual señaló que sólo pueden conocerse los datos patrimoniales que Peña Nieto haya autorizado como públicos y, agregó, es “confidencial” la información sobre los bienes a nombre de la esposa y dependientes económicos del presidente.²

Tercera. Algo sumamente significativo es que, como las revelaciones se dieron en el contexto de la crisis generada por el caso de Ayotzinapa, en una especie de justificación, Peña Nieto llegó a afirmar que el reportaje periodístico era parte de un complot contra su gobierno. Aseguró que había grupos que, al amparo del dolor por lo ocurrido en Iguala, Guerrero, querían desestabilizar al país. Y textualmente dijo que “No sé si esté vinculado a esto (la investigación periodística sobre la Casa Blanca con las protestas) pero pareciera un afán orquestado por generar desestabilización, desorden social y atentar contra el proyecto de nación que hemos venido impulsando”. Y respecto de la casa sostuvo que se habían generado en torno a ella “un sinnúmero de versiones y falsedades que no tienen sustento alguno”.³

Cuarta. En todo el mundo hubo reacciones a la información y, sobre todo, a la revelación de que la esposa del presidente era la protagonista de una dudosa transacción que mantenía la propiedad de la casa a nombre de una de las empresas del Grupo Higa. El *Wall Street Journal* dijo por ejemplo que el caso podía generar dudas sobre los vínculos entre proveedores y el gobierno:

“La casa puede generar dudas acerca de los nexos entre los contratistas y el presidente en una época en que su gobierno se está embarcando en varios proyectos de infraestructura relevantes, así como en la apertura del mercado energético a firmas privadas”, informó el influyente diario económico en un artículo publicado en su página web.⁴

El diario citó al vocero presidencial, Eduardo Sánchez, diciendo que no había ningún conflicto de interés si la familia de Peña compraba una casa de uno de los contratistas del gobierno. “Este tipo de compañías tiene propiedades en todo el país. Es perfectamente normal”, dijo Sánchez según el *Wall Street Journal*, en cuya nota reveló además que el Grupo Higa, propiedad de Juan Armando Hinojosa Cantú, había ganado contratos por más de 8,000 millones de pesos en el Estado de México cuando Peña fue gobernador. Y que la filial inmobiliaria con la que la señora Rivera había celebrado el contrato de compra-venta de la mansión, había sido sospechosamente constituida por Grupo Higa el 13 de noviembre de 2008, un día después que Peña reconociera su relación amorosa con la actriz durante un programa de televisión.⁵

Algo similar se denunció respecto a algunos de los miembros más cercanos del equipo presidencia, particularmente sobre inmuebles adquiridos por Luis Videgaray, Secretario de Hacienda, Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación y su subalterno Luis Miranda Nava.

Quinta. Obligada por los reclamos y las protestas generadas por lo que el gobierno se negaba a reconocer como un acto de corrupción, diez días después del reportaje de Aristegui, la esposa del presidente de México, Enrique Peña Nieto, trató de dar una explicación que generó todavía más dudas.

La señora Rivera dijo el 19 de noviembre de 2014, en un mensaje videograbado dirigido a los mexicanos, que no tenía nada que esconder sobre la posesión de la casa que para esas alturas era popularmente conocida como la “casa blanca” de la familia Peña-Rivera. En el video de 7 minutos, difundido a través de su página en internet, la actriz aseguró ser

económicamente solvente para comprar la residencia y anunció su decisión de poner a la venta los derechos sobre el inmueble, del que aún adeuda, dijo, el 70% de su valor total.

“Quiero comunicarles que he tomado la decisión de vender los derechos derivados del contrato de compra-venta, porque yo no quiero que esto siga siendo un pretexto para ofender y difamar a mi familia”, aseguró.

Rivera dijo además que “estoy aquí para defender mi integridad, la de mis hijos y la de mi esposo, junto a esta explicación que les he dado estoy haciendo documentación privada sin tener ninguna obligación, porque como lo dije hace un momento nos soy servidora pública”.

“En la última renovación de mi contrato con Televisa, en el año 2008, se me otorgó el uso y goce de la casa ubicada en Paseo de las Palmas número 1325”, dijo, una propiedad que colinda con la “casa blanca”.

Rivera dijo además que en 2010 Televisa le pagó \$88 millones 631 mil pesos (US \$6,543,691) más IVA, y que puso a su nombre las escrituras de la casa de Paseo de las Palmas como parte del contrato de exclusividad por cinco años con dicha empresa televisiva.

“Así les demuestro que tengo la capacidad económica y recursos propios que me han permitido construir un patrimonio para mí y para mis hijas”, puntualizó.⁶

Sexta. La insuficiencia de las explicaciones motivó que el tema siguiera generando suspicacias y reclamos entre los mexicanos, al grado de que todavía 3 meses después de la publicación del reportaje, el Presidente Peña Nieto se vio forzado a ordenar una “investigación” a la Secretaría de la Función Pública, el 3 de febrero de 2015, para determinar, dijo, si él o su esposa habían incurrido en conflicto de interés con la compra de los inmuebles.⁷ Lo más cuestionable fue que el presidente designó a Virgilio Andrade como titular de la Secretaría y le dio la “instrucción” de encabezar la investigación. Una designación que agravaba el conflicto de intereses y por lo mismo fue ampliamente cuestionada y criticada.⁸

Después de algunos meses de una deficiente “investigación”, las conclusiones del señor Andrade fueron más que obvias: el 21 de agosto de 2015 afirmó que no había conflicto de interés en la adquisición de la *casa blanca* por parte de Angélica Rivera y que la mansión había sido comprada con “el patrimonio exclusivo de la señora” obtenido por su carrera como actriz de Televisa. Sin más explicación la exoneró a ella y al señor Peña Nieto de cualquier sospecha de corrupción.⁹

Séptima. En paralelo a todo este montaje de exoneración se dio una persecución y una serie de ataques contra Carmen Aristegui y todos aquellos periodistas que intervinieron en la elaboración del reportaje revelador.

Tal situación continuó por varios meses e incluso de manera arbitraria, el 11 de marzo de 2015 el Grupo MVS despidió a los colaboradores de Aristegui, Daniel Lizárraga e Irving

Huerta, periodistas responsables de la investigación de la Casa Blanca, por supuestamente haber perdido la empresa la confianza en ellos;¹⁰ y el 15 del mismo mes dio también por terminada la relación laboral con la periodista, argumentando que como ella ponía como condición para continuar en su noticiero la reinstalación de sus colaboradores, la empresa “no podía aceptar condicionamientos”.

El despido de los periodistas y la posterior salida de Carmen Aristegui de su noticiero se dio en cuanto anunció que su espacio de noticias en MVS se sumaba al proyecto Méxicoleaks. Luego, dicha empresa emitió un comunicado en el que se deslindó de la iniciativa y descalificó a sus propios colaboradores, argumentando que no había autorizado el uso de la marca “Noticias MVS” para relacionarla con el proyecto, hecho que a su juicio implicó “un muy lamentable abuso de confianza”, mientras al mismo tiempo señalaba que Méxicoleaks es “una iniciativa legítima de la sociedad”.¹¹ MVS además estableció, violando el contrato con la periodista, nuevas políticas de información en la empresa, con carácter de censura previa, en las que se establecía la necesidad de informar, con el fin de que aprobara la dirección de MVS todo proyecto de investigación que se fuera a realizar en el futuro.

No se puede ignorar que la separación de la periodista de su espacio radiofónico se dio cuando los propietarios de MVS, debían negociar con el gobierno federal la renovación de la concesión de la banda de 2.5 GHz, por lo que el gobierno de Peña Nieto gozó de un excelente momento para chantajear a la empresa para lograr sacar del aire a Aristegui. “Dos días después, el gobierno peñanietista premió esta acción renovando la concesión, además de abrir un espacio en su gabinete a un familiar de otro alto ejecutivo de la empresa.”¹²

Octava. Después de eso, Carmen Aristegui inició un litigio judicial para defender sus derechos. Interpuso un amparo, que sin embargo, el 14 de julio de 2015 fue revocado por el Quinto Tribunal Colegiado en materia Administrativa, a petición de MVS Radio. Una resolución que puso fin a la batalla judicial que en defensa de la libertad de expresión había iniciado la periodista pero no canceló el acoso, puesto que tras la negativa del amparo, la periodista ha tenido que enfrentar varias demandas más, entre otras la demanda mercantil presentada por MVS, quien la acusa de usar sin permiso el logotipo de la empresa para la plataforma Mexicoleaks,¹³ y ahora en fechas recientes una demanda por “daño moral” que intenta castigar, eliminar y prohibir la publicación del prólogo escrito para el libro *La Casa Blanca de Peña Nieto, La Historia que Cimbró al Gobierno* .

La demanda, notificada a Aristegui y a la editorial Penguin Random House Mondadori el 29 de mayo pasado, pretende que se destruyan los ejemplares del libro que está en circulación y se edite uno nuevo con otro prólogo que no incluya los párrafos que, presuntamente, constituyen un daño moral para Joaquín Vargas y MVS.¹⁴

Todas estas acciones no tienen otro objetivo que desprestigiar a la periodista, y las diversas demandas de MVS persiguen desgastarla. Lo que se busca no es sólo el despido, sino destruir como muchas otras veces se ha hecho con informadores incómodos para el gobierno. El régimen insiste en presentar el asunto como un simple enfrentamiento derivado de un tema contractual y no como un acto concertado de censura, no obstante, la evidencia de lo contrario

es que Carmen Aristegui no está en la radio porque ningún concesionario quiere contrariar a Los Pinos, sobre todo ahora con tantas licitaciones y renovaciones de contratos en puerta.

Las evidencias de intervención de los Pinos fueron de múltiples maneras en este caso, basta con ver la página 111 del libro “El Despido” de Wilbert Torre, en la cual Enrique Peña Nieto intenta explicar por qué, a su juicio, no incurrió en un conflicto de interés con la Casa Blanca. O la página 113, en la que dice: “¡Y es una casa bastante grande, a la vista de todo mundo! En verdad no entiendo cuál es el inconveniente.”¹⁵ No, el presidente no entiende y ese es el problema para el país. Por eso ignora como ignora. Por eso gobierna como gobierna. Por eso encubre como encubre. Por eso sus directores de prensa pueden hablar a editores de periódicos y decir –ante una nota incómoda–: “Ya habíamos quedado en algo. ¿Qué está pasando? Por favor, hazte cargo”. Mientras distribuyen comunicados diciendo que “el gobierno de la República ha respetado el ejercicio crítico y profesional del periodismo (...)”. Excepto cuando de Carmen Aristegui se trata.¹⁶

Novena. El 21 de julio pasado, la periodista Carmen Aristegui denunció públicamente la nueva embestida, que se da justamente en el entorno de llamado “Perdón” con el que el presidente Peña Nieto pretende cerrar el capítulo de la llamada Casa Blanca. Dijo ella que a raíz de esa declaración “se intensificó el acoso, el hostigamiento y la persecución judicial” contra los autores de la investigación de la residencia. “En las últimas semanas se han acumulado en nuestra contra varias demandas judiciales que llegan a niveles insospechados”, denunció y reveló que “se pretende, por la vía judicial, mutilar el libro *La Casa Blanca de Enrique Peña Nieto*, exigiendo la eliminación de su prólogo. Se demanda a quien lo escribió y a la editorial que se atrevió a publicarlo.”¹⁷

Estos sucesos definitivamente no pueden desligarse de los casos de acoso y violencia contra periodistas que han caracterizado a este gobierno, y que van en crecimiento. Baste mencionar la denuncia hecha por la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), que en voz de su dirigencia expresó recientemente su preocupación pasado por la situación de los periodistas y medios de comunicación en México, y criticó la incapacidad del Estado para garantizar la libertad de prensa en el país.

El presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la SIP, Claudio Paolillo, alertó sobre las “condiciones adversas y la tensión creciente que se observa” en el ejercicio del periodismo en México, refiriéndose concretamente a varios casos recientes: una sentencia por daño moral contra un diario de Campeche, la incautación de equipos de un periódico por parte del SAT en Sinaloa, la privación de libertad de periodistas y los asesinatos de Zamira Esther Bautista, periodista independiente y maestra en Tamaulipas, y Elpidio Ramos Zárate, reportero de El Sur, Diario Independiente del Istmo, en Oaxaca.¹⁸

De igual modo, el pasado mes de abril, durante el IX Encuentro de Organizaciones que Acompañan a Familiares de Personas Desaparecidas, realizado en Monterrey, denunciaron la represión y persecución que se vive en México, la involución en materia de libertad y derechos humanos, un regreso del autoritarismo y una época de persecución y criminalización a defensores de derechos humanos y periodistas, condiciones que vienen acompañadas de campañas sistemáticas de desprestigio en contra de ellos, en realidad ya asumido todo esto como “una política del Estado mexicano”.¹⁹

Y habría que mencionar un informe, elaborado por la organización Article19, el cual evidencia la manera en que el contexto generalizado de desapariciones en México ha impactado significativa y negativamente en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Si bien el homicidio de quienes buscan, reciben y difunden información representa la agresión más grave e irreparable para las víctimas, la desaparición de periodistas, y todas aquellas personas que ejercen la libertad de expresión, se presenta como un fenómeno alarmante e igualmente grave en la medida en que las particularidades de los casos, en su mayoría, permitirían calificarlas como desapariciones forzadas.

Según Article19 Oficina para México y Centroamérica, tiene conocimiento de 23 periodistas desaparecidas y desaparecidos en los últimos doce años. Es decir, que entre 2003 y 2015 en promedio han desaparecido en el país dos periodistas por año. Y algo relevante es que cerca de 32% de los casos eran periodistas que investigaban casos de corrupción.²⁰

De igual forma la organización Reporteros Sin Fronteras (RSF) señaló que México ocupa actualmente el lugar 149, entre 180 países, en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa.²¹

Esto es lo que preocupa de lo que pasa ahora mismo en México, y lo que más concretamente preocupa del caso Aristegui. Porque lo que ha quedado cada vez más claro es que, desde que se atrevió a investigar y publicar lo que descubrió ella y su equipo acerca de la Casa Blanca de los Peña-Rivera, se pusieron en marcha decisiones tomadas en privado para aislarla y dejarla sin opciones. Obligarla a renunciar o despedirla y dejarla sin sus espacios de expresión, como al final ocurrió.

Décima. Uno de los aspectos preocupantes de lo sucedido hasta ahora para los mexicanos es que “el ataque contra Aristegui y su equipo de colaboradores pone de manifiesto la contradicción fundamental que existe entre el derecho a la información para la población mexicana, garantizada en la Constitución, y los intereses de los particulares que poseen la propiedad privada de las instalaciones y equipo requeridos para aprovechar el espacio radioeléctrico.”²²

Esto significa, llanamente, que “en nuestro país el derecho a la información del pueblo está condicionado a los intereses económicos y políticos de los concesionarios privados que buscan defender su máxima ganancia de manera legal o defender sus intereses económicos de manera turbia llegando a acuerdos con el gobierno, que le repone las pérdidas de audiencia e ingresos por debajo de la mesas, comprando el apoyo general a los mega proyectos extranjeros sobre energéticos, mineros, y de apropiación de agua.”²³ Como plantean Armando Soto y Jorge Montemayor, estamos hablando de que el trabajo periodístico de Aristegui es:

“un ejemplo de periodismo profesional y crítico, con los límites propios de los espacios que ocupa. Dentro de esos estrechos límites, ella ha dado a conocer importantes temas del interés nacional, con lo cual en su momento hizo crecer la audiencia de MVS, y por lo tanto le generó jugosas ganancias por la venta de espacios publicitarios; sin embargo es evidente que este actuar fue resultando crecientemente incómodo tanto para el grupo que detenta el poder,

como para los principales beneficiados extranjeros que centran su mira en el petróleo, el agua y las minas.”²⁴

Aristegui “goza de un prestigio bien ganado por mantener una línea editorial que no deja de ejercer cierto nivel de crítica al sistema imperante, presentando frecuentemente información contrastante con las versiones oficiales, o sacando a la luz los intereses perversos que se manejan detrás de los grandes proyectos... Estos reportajes han dado la vuelta al mundo, y han mostrado los altos niveles de corrupción e impunidad que existen dentro del gobierno federal en nuestro país. Por otra parte, ha abierto espacios en sus programas, para que voces disidentes se hagan escuchar, lo que ha permitido la visualización internacional de la estrategia de despojo y limpieza poblacional que sufrimos en México, en favor de las grandes empresas transnacionales de los ramos minero y energético. En alguna medida, a sus programas se debe que se conozca en otros países la comisión de delitos de lesa humanidad por parte del gobierno de Peña Nieto y de los gobiernos estatales.”²⁵

El caso Aristegui no puede llamarse sino ataque a la libertad de expresión, contenida en el artículo 6o. de la Constitución mexicana en los siguientes términos:

“La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado”.

Por otro lado, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

“Estas consideraciones nos hacen ver claramente que se está violando el derecho de Carmen Aristegui y de su equipo a expresar su información y sus opiniones, pero también se está violando nuestro derecho a recibirlas.”²⁶

“El caso Aristegui es tan solo la punta del iceberg. En nuestro país se violan de manera rutinaria los derechos a expresarse, a informar y a ser informado, y a buscar la información al negarnos en muchas ocasiones el acceso a fuentes oficiales... Otros periodistas que han... demostrado un compromiso social, como Jenaro Villamil, Lydia Cacho, Oscar Camacho o Lilia Silvia Hernández, también han sido objeto de censura y ataques de descalificación.”²⁷

Undécima. Es fundamental entender que la situación que enfrenta Carmen Aristegui y su equipo es sólo una muestra de la política de censura y represión del gobierno mexicano en todos sus niveles y hacia diversos sectores de la población. “La combinación de esta política represiva y las reformas legislativas regresivas y a modo que han venido imponiéndose en materia de comunicación, hacen temer la instauración de un régimen autoritario que debemos

evitar a toda costa, y para lo cual disponemos de las herramientas apropiadas en el artículo 39 de nuestra Carta Magna, entre otros.”²⁸

Duodécima. La acumulación de demandas contra la periodista Carmen Aristegui a raíz de la investigación sobre la Casa Blanca conllevó a que Edison Lanza, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), expresara su preocupación:²⁹

“por la demanda vinculada a este episodio que viene investigando la periodista, por el efecto amedrentador que tiene en la periodista, y porque además esté acompañado por un pedido de censura y supresión de contenido. Preocupa que se solicite que se suprima un capítulo del libro. Es algo bastante inédito porque cualquier orden de censura o de suprimir contenido está prohibida por la Convención (Americana sobre Derechos Humanos).

Las demandas contra Aristegui la enfrentan a una sanción desproporcionada, que mandará un mensaje desalentador a otros periodistas que investigan temas similares, por lo que faltan mecanismos para proteger a la periodista y a quienes en el mismo sentido que ella ejerzan en el futuro el derecho a la libre expresión.

La investigación aportó información de altísima relevancia, al punto que el Presidente pidió disculpas por esta situación, y la persona que investigó ha perdido un espacio importante en el periodismo y ha sufrido varias demandas”.³⁰

Asimismo el relator señaló que “el Poder Judicial tiene obligación de proteger las libertades y garantizar el ejercicio de derechos fundamentales. El Poder Judicial, cuando en un conflicto entre particulares, tiene que dirimir, pero también tener en cuenta la perspectiva de la libertad de expresión.”³¹ En todo caso,

“como quiera que sea que hayan ocurrido los hechos, nada de lo que está pasando contribuye absolutamente a despejar los agravios que se acumulan en el actual régimen, y no contribuye un ápice a restaurar la necesaria concordia, sino todo lo contrario, al desprestigio y debilidad del gobierno y, por ende, a la polarización nacional.

Las estructuras de poder actual no debieran olvidar jamás en estos tiempos en que el respeto a los derechos humanos, desde luego señaladamente la libertad de expresión, son algo que nuestra sociedad y probablemente todas las sociedades hoy, han elevado a una categoría de primerísima línea y que cualquier intento de violación en este campo es interpretada inmediatamente como una inadmisibles violación a los derechos humanos.”³²

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al ciudadano presidente de la República cese el acoso contra la periodista Carmen Aristegui y sus colaboradores, y en general que cese la campaña de descalificación en contra de los periodistas y todos aquellos que legítima y legalmente ejercen la libertad de expresión, la crítica y la protesta;

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación para que garantice los derechos de libertad de expresión, opinión y protesta sin cortapisas;

Tercero. Se exhorta al ciudadano Joaquín Vargas, presidente del consejo de administración de MVS, retire su demanda por daño moral en contra de la periodista Carmen Aristegui y la editorial Penguin Random House Mondadori; y,

Cuarto. Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, a abrir como una de sus primera tareas, una auténtica investigación que aclare los hechos que rodean la compra-venta de la llamada “Casa Blanca”, deslinde responsabilidades y en su caso sancione a quienes están involucrados, incluido el ex secretario de la Función Pública, Virgilio Andrade Martínez, por incumplir con sus responsabilidades constitucionales.

Notas

1 <http://aristeginoticias.com/0911/mexico/la-casa-blanca-de-enrique-pena-nieto/>

2 <http://aristeginoticias.com/0911/mexico/la-casa-blanca-de-enrique-pena-nieto/>

3 <http://www.proceso.com.mx/388117/y-denuncia-complot-quieren-desestabilizar-mi-gobierno-dice>

4 <http://www.wsj.com/articles/cloud-hangs-over-mexico-first-ladys-house-1415583177>

5 http://www.ft.com/cms/s/6d184730-681e-11e4-bcd5-00144feabdc0,Authorised=false.html?siteedition=intl&_i_location=http%3A%2F%2Fwww.ft.com%2Fcms%2Fs%2F0%2F6d184730-681e-11e4-bcd5-00144feabdc0.html%3Fsiteedition%3Dintl&_i_referer=http%3A%2F%2Fexpansion.mx%2Fc67b7cc6b6112c8b607b89089705b1a4&classification=conditional_standard&iab=barrier-app#axzz3IgCzn8sM

6 <http://www.univision.com/noticias/noticias-de-mexico/angelica-rivera-ex-plica-como-adquirio-la-lujosa-casa-blanca-de-la-polemica>

7 <http://expansion.mx/adnpolitico/2015/02/03/pena-obliga-a-funcionarios-federales-a-presentar-declaracion-de-intereses>

8 <http://www.economist.com/news/americas/21642355-mixed-messages-new-anti-corruption-campaign-false-start>

9 http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/08/150821_mexico_investigacion_conflicto_interes_pena_nieto_casa_jp

10 <http://www.proceso.com.mx/398220/despide-mvs-a-colaboradores-de-aristegui-que-descubrieron-la-casa-blanca>

11 <http://www.proceso.com.mx/398220/despide-mvs-a-colaboradores-de-aristegui-que-descubrieron-la-casa-blanca>

12 *Ibíd.*

13 <http://notiguia.tv/2016/07/22/aristegui-suma-demandas/>

14 <http://www.proceso.com.mx/448142/mvs-demanda-dano-moral-a-aristegui-prologo-la-casa-blanca-epn>

15 <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2015/09/27/wilbert-torre-el-despido-la-verdad-detras-de-la-salida-de-carmen-aristegui-de-mvs/>

16 <http://www.proceso.com.mx/410349/410349-libertad-de-expresion-despedida>

17 <http://aristeguinoticias.com/2107/mexico/aristegui-denuncia-acoso-judicial-por-investigacion-de-la-casa-blanca-video/>

18 <http://www.laprensagrafica.com/2016/06/26/sip-violencia-debilitalibertad-prensa-en-mexico>

19 <http://elhorizonte.mx/monterrey/area-metropolitana/630492/ong-piden-a-gobierno-mexicano-acabar-con-la-represion-contra-defensores-de-derechos-humanos-y-periodistas>

20 <https://es.scribd.com/doc/298599463/Informe-Especial-sobres-Periodistas-Desaparecidos>

21 <https://rsf.org/ranking#!/index-details/MEX>

22 <http://www.mexicanosunidos.org.mx/index.php/sos-mexico/30-carmen-aristegui-y-la-libertad-de-expresion>

23 *Ibíd.*

24 *Ibíd.*

25 *Ibíd.*

26 *Ibíd.*

27 *Ibíd.*

28 *Ibíd.*

29 <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=899345&v=2&impresion=1&urlredirect=http://w>

www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=899345&v=2&impresion=1

30 <http://www.la-verdad.com.mx/preocupa-cidh-censura-aristegui-69475.html>

31 <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/preocupa-a-cidh-censura-a-aristegui-1469302110>

32 <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/03/16/otro-intento-de-golpe-a-la-libertad-de-expresion-victor-flores-olea-8513.html>

Salón de sesiones de Cámara de Diputados, a 13 de octubre de 2016.

Diputados: Araceli Damián González, Virgilio Dante Caballero Pedraza (rúbricas).